

ORDENANZA Nº: 3368/08.-

Ramallo, 08 de abril de 2008

VISTO:

La donación efectuada a la Municipalidad de Ramallo por la Empresa **SSE Consultoría e Informática S.R.L.**, de un Equipo PC Marca IBM **ThinkCentre A61e – Modelo 6417 – 11 Y – Serie L3A2802, un (1) Monitor Lenovo CRT 17” – Modelo 6307 – BTE – Serie V119656** y una impresora **HP C9093A – Modelo VCVRA 0502 – Serie BR76MFPOP5**; para ser instalado en la oficina o Delegación que el municipio disponga; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Deliberativo, dictar la norma legal pertinente, en un todo de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 56º del Decreto Ley 6769/58 “LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALES”**;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Ramallo, por parte ----- de la **Empresa SSE Consultoría e Informática S.R.L.**, de un Equipo PC Marca IBM **ThinkCentre A61e – Modelo 6417 – 11 Y – Serie L3A2802, un (1) Monitor Lenovo CRT 17” – Modelo 6307 – BTE – Serie V119656**, para ser instalado en la oficina o Delegación que el municipio crea más conveniente.-----

ARTÍCULO 2º) Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Ramallo, por parte ----- de la **Empresa SSE Consultoría e Informática S.R.L.**, de una **impresora HP C9093A – Modelo VCVRA 0502 – Serie BR76MFPOP5**; a fin de ser sorteada entre todos los empleados de dicha comuna y de acuerdo al método de sorteo que ----- el ----- municipio disponga.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2008.-----